



# ACEEC

ASOCIACIÓN DE CUADROS Y  
EMPLEADOS DE ENTIDADES  
DE CRÉDITO

## FEDERADOS



### ACEEC ALCANZA UN ACUERDO CON LA EMPRESA PARA QUE SE PAGUEN LOS TRIENIOS DEVENGADOS EN BANKIA.

**¡¡QUE NO TE ENGAÑEN!! SOLO LOS PROMOTORES DE UNA DEMANDA ANTE EL SIMA  
PUEDEN LLEGAR A UN ACUERDO Y EL "TRIPARTITO" INTENTA PARASITAR NUESTRO  
TRABAJO.**

En la mañana de hoy, ante la demanda presentada ante el SIMA por ACEEC y otro sindicato proveniente de Bankia, se ha alcanzado un acuerdo para que se abone, sin aplicar la adecuación progresiva, la parte del trienio devengada por los profesionales de Bankia hasta el 31.08.2021.

Así mismo, se ha alcanzado un acuerdo para que, en el supuesto en el que se alcancen nuevos acuerdos o pactos colectivos en el período que media entre la fecha actual y la finalización del periodo de adecuación progresiva, que contemplen un incremento salarial generalizado de las retribuciones para la plantilla, no recogidos en el ALI, no se aplicará de manera automática el mecanismo de la adecuación progresiva.

La demanda iniciada por ACEEC ha conseguido que la empresa recapacite, se sienta a negociar, lo cual agradecemos, y, ni se quede en el limbo la parte de trienio devengada en Bankia ni se aplique la adecuación progresiva a futuros incrementos no existentes a la fecha de firma del ALI.

Nuestra sorpresa surge cuando el "Tripartito" (CC.OO, SECB y UGT) en un ejercicio de desfachatez, intenta "parasitar" el trabajo realizado por ACEEC y UOB, que también presentó una papeleta en este sentido y ha acordado en el mismo sentido que nosotros.

**¡¡Que no te engañen estos maestros de la manipulación comunicativa!! NO SE PUEDE ALCANZAR UN ACUERDO EN EL SIMA SI NO ERES PROMOTOR DE LA DEMANDA, Y ELLO NO HAN PRESENTADO NINGUNA DEMANDA EN ESTE SENTIDO ¿POR QUÉ? PUES PORQUE NO LES INTERESABA EL COLECTIVO AFECTADO.**



**SIMA-FSP**  
Fundación Servicio Interconfederal  
de Mediación  
y Arbitraje F.S.P.

Nº Expediente:

M/043/2022/K

Esta reunión finalizó teniendo como resultado el siguiente **ACUERDO** entre las partes intervinientes:

La empresa y todos los sindicatos que firman el presente acuerdo, en su calidad de promotores ACCAM, Sindicato de Empleados del Sector Financiero (SESFI) y ACB-Bankia o interesados (SECB, CCOO. UGT, SATE, UOB, FEC),

Como puedes comprobar, los promotores de la demanda son ACEEC (ACCAM, SEFI Y ACB-BANKIA), sin que aparezca el nombre de ninguno de los sindicatos del “Tripartito” como promotores, sino como interesados, ¡Qué Ironía!, por formar parte de la representación sindical de la empresa!

En los más de 70 años de historia que atesoramos entre los 3 sindicatos, jamás habíamos visto a organizaciones sindicales querer fagocitar el trabajo de los demás, respetándose siempre la labor que cada uno realizaba. Ni siquiera en año electoral.

Esto es como si tu compañero, vendiese ante tus superiores, que el cumplimiento de tus objetivos lo había realizado el. Impúdico, ¿verdad?

Pero la falta de ética del “Tripartito” ya no nos asombra. Detrás de esa imagen de unidad, lo que subyace es el miedo a que las cosas cambien. ¿Por qué? ¿Cuál es el temor que une a 3 organizaciones sindicales que han sido siempre rivales feroces para unirse del modo que lo hacen? Desde luego, luchar por TODA la plantilla, NO.

Pretenden convencerte, utilizando los argumentos de la empresa, que el ALI podría haber desaparecido y perderías las mejoras que en el se reflejan respecto a la aplicación de una sucesión de empresa con la literalidad del art. 44 del E.T. ¡Eso no hay quien se lo crea!

La realidad es que, gracias a esta demanda se han conseguido mejoras que, de haber sido apoyadas por el “Tripartito” en julio de 2021, ya serían una realidad, y que hacen de este ALI el mejor firmado en CaixaBank, en comparación por los negociados por ellos anteriormente. Y esto les molesta.

Desde ACEEC vamos a seguir peleando por toda la plantilla, por ello, mañana día 8 de marzo de 2022, en la Audiencia Nacional, se celebrará el juicio en el que se dilucidará si, los profesionales de CaixaBank y Bankia, que han abandonado la empresa con motivo del ERE, deben percibir el importe correspondiente de su Bonus o Retribución Variable correspondiente al periodo de año devengado. Aquí, tampoco están, ni se les espera.

Si estás cansado de un sindicalismo de doble cara, cercano a la empresa, más pendiente de las formas que del fondo, no lo dudes **ÚNETE A ACEEC**, un sindicato que lucha de verdad por los intereses de la plantilla y no por los del propio sindicato o la dirección.

7 de marzo de 2022